



REGLAMENTO INTERNO

El presente Reglamento, establece normas generales por las cuales se regirán las actividades de los docentes, alumnos y alumnas de Villa María College.

A- DERECHOS DEL ESCOLAR

1. Recibir un trato respetuoso de toda la Comunidad Educativa.
2. Recibir de la Comunidad Educativa modelos de conducta positivos para su vida.
3. Opinar responsable y respetuosamente.
4. Recibir una Educación de calidad de modo que potencie todas sus capacidades.
5. Recibir una permanente Orientación en las diferentes etapas del desarrollo.
6. Ser atendidos en situaciones aflictivas presentadas dentro del colegio y cuando estén en representación de él.
7. Hacer uso del Seguro Escolar en los Centro Asistenciales del Servicio Nacional de Salud: Consultorio de Machalí - Hospital Regional - Consultorio de Pobl. 25 de Febrero, cada vez que se produzca un accidente en el colegio, en el traslado de la casa al colegio o del colegio a la casa.
8. Hacer uso adecuado y cuidadoso de los recursos materiales que proporciona el colegio.
9. Participar en las actividades Extra Escolares que ofrece el colegio.
10. Participar en las actividades que le son propia en su calidad de alumno - alumna.
11. Elegir a sus representantes ante las autoridades del establecimiento según los estatutos vigentes del Ministerio de Educación y Reglamento Interno del colegio: Centro de Alumnos.
12. Recibir orientación en sus acciones y conductas positivas y negativas.

B- DEBERES ESCOLARES:

Los alumnos y alumnas de Villa María College deben:

1. Cuidar su presentación personal en todas las actividades escolares: dentro y fuera del colegio
2. Cumplir diariamente con sus deberes escolares, tareas y compromisos.
3. Participar activa y positivamente en clases.
4. Participar obligatoriamente en una actividad extraescolar (5° básico a 2° medio). Los alumnos de los niveles preescolares a 4° básico podrán optar a una o más actividades. Será optativa la participación para alumnos de 3° y 4° medio.
5. Adoptar una actitud de respeto hacia el Himno Nacional , Himno del Colegio y Símbolos patrios en actos y actividades de la Unidad Educativa.
6. Participar con responsabilidad y respeto en los actos cívicos y académicos.
7. Ser honesto en todas sus acciones como alumnos y alumnas: pruebas - tareas - otros.

8. Identificar con el nombre todos los útiles escolares y prendas de vestir.
9. Cuidar responsablemente útiles escolares y prendas de vestir.
10. Cuidar, mantener y mejorar el medio ambiente físico y humano del colegio.
- 11. Hacer vida los valores Humanistas - Cristianos que postula Villa María College.**

- **USO DE LA AGENDA**

La Agenda es el Documento oficial y de comunicación entre el colegio y el hogar.

El alumno - alumna debe portarla en todas las jornadas de clases y en las ocasiones que se le solicite.

El alumno - alumna debe mantener su Agenda con sus datos actualizados y fotografía tamaño carné.

Toda Agenda en malas condiciones quedará retenida en Inspectoría (Enseñanza Básica - Enseñanza Media) debiendo el apoderado adquirir otra en Secretaría del colegio por un valor de \$ 2.000 , en caso de extravío de la Agenda el valor será el señalado anteriormente.

La Agenda debe ser revisada diariamente y el apoderado debe firmar toda comunicación o informativo enviado por el colegio.

- **DE LA ASISTENCIA**

La asistencia a clases se registrará de acuerdo al Reglamento emanado por el Ministerio de Educación.

Todo alumno - alumna deberá respetar el horario determinado por el establecimiento asistiendo a TODAS las horas de clases y actividades programadas por el colegio.

- **DE LA ASISTENCIA - PUNTUALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE HORARIOS**

HORARIO DE INGRESO:

- El horario de ingreso es a las 8:00 horas de NB1 a NM4 (1° básico a 4° medio). Los párvulos ingresarán a sus actividades a las 8:30 horas, pudiendo llegar al colegio a partir de las 8:00 horas.

Los alumnos que vivan fuera de la Rancagua o Machalí podrán hacer uso de un permiso especial de 10 minutos.

Con posterioridad al horario señalado los alumnos de 1° básico a 4° medio sólo podrán ingresar al colegio acompañados por su apoderado. Se considerará atraso justificado aquel producido por situaciones de índole médica y presentado certificado que así lo acredite, en caso contrario se aplicarán los procedimientos que el presente reglamento señale.

- El Inspector General de cada sección (Enseñanza Básica - Enseñanza Media) de acuerdo con Rectoría, podrá autorizar la salida anticipada de los cursos, siendo el apoderado notificado el día anterior, a través de la Agenda Escolar del alumno - alumna.

Los alumnos y alumnas deberán usar su uniforme escolar completo en el colegio y en toda actividad en que lo represente.

- Los alumnos - alumnas atrasados al inicio de la jornada escolar podrán ingresar a clases sólo con la autorización del Inspector General de la Sección . Esta autorización debe ser solicitada por el docente que se encuentre realizando la clase, quién dejará constancia en el libro. La ausencia de la autorización es motivo de devolución a Inspectoría General.

- Ante la acumulación de atrasos en el ingreso de las clases, se actuará de la siguiente manera:
 - a. **tres atrasos:** llamado al apoderado para tomar conocimiento y firmar registro oficial en Inspectoría General de la sección respectiva.
 - b. **cinco atrasos:** un día de suspensión de clases y llamado de apoderado, registro de la conducta en el libro de clases con carácter de anotación negativa.
 - c. **siete atrasos:** citación al apoderado. Se inicia un proceso de tratamiento y seguimiento educativo a cargo del profesor jefe, Inspector General y Orientadora mediante un informe escrito.
 - d. **ocho atrasos:** dos días de suspensión de clases, llamado de apoderado y registro de conducta en el libro de clases con carácter de anotación negativa.

DE LAS INASISTENCIAS A CLASES E INSTANCIAS DE EVALUACIÓN:

Villa María College durante todo el Proceso de Enseñanza - Aprendizaje propenderá a la internalización de valores y conductas positivas. Se exige la Asistencia a clases y la presentación responsable a las instancias evaluativas.

Se observarán los siguientes criterios:

- La inasistencia a una instancia de evaluación (prueba - trabajo - interrogación...) avisada con anterioridad constituye una falta grave.
- Si el alumno o alumna no avisa y/o justifica su inasistencia a una prueba asumirá un 2.0.
- Si avisa o justifica se procederá de la siguiente manera:
 - a. Anotación de la situación en el registro de observaciones del libro de clases.
 - b. El alumno - alumna rendirá evaluación en jornada de la tarde el mismo día que se presente al colegio.
 - c. Se respetará por parte del profesor el temario entregado, sin embargo, se aplicará diferente instrumento evaluativo al del curso.
 - d. Se aumentará el nivel de exigencia (70% enseñanza básica y un 80% en enseñanza media) debiendo el alumno-alumna preparar bien sus contenidos programáticos.

DE LA PRESENTACIÓN OFICIAL DEL UNIFORME ESCOLAR

El uniforme será:

Damas: Falda de colegio, zapatos negros sin plataforma, calcetas azules, blazer azul marino, blusa, sweater azul según modelo del colegio, parka o abrigo azul, corbata e insignia.

Varones: Zapato negro, calcetines plomos, pantalón gris, vestón azul marino con solapa, camisa blanca, sweater azul según modelo del colegio, parka o abrigo azul, corbata e insignia.

- Los alumnos y alumnas de párvulos y 1° básico usarán como uniforme el buzo y la polera del colegio (blanca con cuello azul) Durante el invierno podrán usar beanie de color azul.
- Para los alumnos y alumnas de 2° a 7° básico será obligatorio el uso de la cotona beige (varones) y el delantal según modelo del colegio (damas)

- Los alumnos de NB1 y NB5 (2° a 7° básico) podrán usar la polera blanca con cuello azul.
- Los alumnos y alumnas de NB6 a NM4 (8° básico a 4° medio) NO usará la polera blanca con cuello azul, siendo OBLIGATORIO el uso de blusa/camisa blanca con corbata, como también el uso de blazer / vestón.
- Los alumnos de 4° medio tendrán opción a usar el polerón de la promoción previa entrevista de las directivas de los cursos con Sra. Rectora, recibiendo la autorización respectiva por escrito.

DE LA PRESENTACION PERSONAL

- Las Damas usarán el cabello ordenado, limpio sin peinados ni teñidos de fantasía. No usarán joyas (collares, pulseras y/o accesorios llamativos), piercing, esmalte de uñas (solo usarán brillo) y maquillaje en general.
- Los alumnos cuidarán su aseo personal, usarán un corte de pelo escolar limpio, ordenado y sin teñido.
- Se presentarán afeitados, sin patillas ni bigote.
- **UNIFORME DE EDUCACION FÍSICA**
 Damas: Zapatillas blancas, short o calzas rojas, polera blanca y buzo **según modelo del colegio**.
 Varones: Polera blanca según modelo del colegio, short blanco, calcetas blancas y zapatillas, buzo **según modelo del colegio**.
- Todo uniforme deberá estar visiblemente marcado con el nombre del alumno – alumna.
- Los alumnos y alumnas de 2° a 4° básico **están autorizados a asistir con buzo del colegio** el día que por horario les corresponda el sector de Educación Física. Deberán traer sus útiles de aseo y una polera blanca para recambio.
- Los alumnos y alumnas de todos los niveles (Enseñanza Básica - Enseñanza Media) deberán portar sus útiles de aseo: toalla - jabón – peineta.

ACTIVIDADES EXTRA ESCOLARES

El alumno - alumna que asume el compromiso de participar en una o más actividades extra escolares, deberá asistir, participar y representar al colegio cuando se le solicite. En estas actividades el alumno - **alumna deberá asistir con buzo del colegio o con el uniforme completo**, según lo solicite el profesor encargado.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Toda inasistencia a clases y actividades programadas por Villa María College, deberá ser justificada por el apoderado mediante la agenda, de manera anticipada o cuando el alumno - alumna se reintegre a clases.
2. Todo alumno - alumna que llegue tarde a sus clases y horarios de inicio de actividades deberá presentar pase emanado por Inspectoría (Enseñanza Básica - Enseñanza Media), el que quedará en el Libro de clases.

3. Todo alumno - alumna de Enseñanza Media, debe conocer y cumplir con la normativa de Centro de Alumnos.
4. Los alumnos - alumnas harán abandono de clases, solo en caso de urgencia o enfermedad (retira el apoderado o familiar tutor). No habrá autorización para realizar trámites durante el horario de clases.
5. Los alumnos - alumnas no usarán celulares ni reproductores de sonido MP3 - MP4, en caso de ser sorprendidos usándolos en el colegio, durante las clases o en actividades oficiales, se requisarán y tendrá que asistir el apoderado a retirarlo en Inspectoría (Enseñanza Básica - Enseñanza Media). **Villa María College no se hace responsable por pérdidas de estos u otros objetos de valor.**
6. Los educandos que asuman la condición de padres y/o se encuentren en estado de gravidez, terminarán su año escolar en el colegio y se les proporcionarán todas las medidas de apoyo a su especial condición. Dichos alumnos - alumnas y sus padres deberán regirse por las disposiciones del colegio.
7. Los alumnos - alumnas que sean sorprendidos copiando o entregando información durante la aplicación de un proceso o instrumento de evaluación, serán evaluados con nota 2.0, se registrará la nota en el libro de clases y se notificará al apoderado.
8. Los alumnos - alumnas deberán traer todos sus implementos y/o materiales necesarios para el trabajo del día. **No se recibirá ningún material durante la jornada de clases.**

REGISTRO DE OBSERVACIONES

Considerando que dentro de la Formación del alumno - alumna es relevante la Educación de Hábitos - Actitudes y Valores, se registrarán oportunamente aspectos de la conducta del educando que apunten a su formación y desarrollo integral. Estas observaciones las registrará el docente en el Libro de clases.

Los alumnos y alumnas estarán en conocimiento de que las faltas se consideran leves - graves y gravísimas.

También reconocerá con claridad la orientación a su conducta que le indica el "Perfil del alumno - alumna de Villa María College".

DE LAS SANCIONES

El colegio aplicará a todo acto de indisciplina o que contravenga las normas y disposiciones del presente reglamento, algún tipo de sanción, la que dependerá de la gravedad y reiteración de la falta cometida por el alumno - alumna.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- **Amonestación verbal:**
La aplica cualquier miembro de la Dirección o del Personal Docente.
- **Amonestación con constancia escrita:**
Se registra la falta y amonestación en el libro de clases. La aplica cualquier miembro de la Dirección o del Personal Docente.
- **Citación al Apoderado:**
La aplica cualquier miembro de la Dirección o del personal Docente dando cuenta al Inspector respectivo (Enseñanza Básica - Enseñanza Media).

- **Suspensión de clases:**
Esta decisión será tomada por Rectoría en conjunto con el Inspector General Respectivo (Enseñanza Básica - Enseñanza Media). Se registrará en el Libro de clases y se comunicará al apoderado.
- **Condicionalidad de Matrícula:**
Determina rectoría asesorada por el Inspector y / o Coordinadora del nivel respectivo: Enseñanza Básica - Enseñanza Media. Se cita al apoderado para poner en conocimiento y para firmar dicho documento.
- **Cancelación de Matrícula y Término de Contrato de Prestación de Servicios Educativos:** Se cita al apoderado junto a su hijo - hija para informarle de la decisión. Esta será irrevocable. La cancelación de matrícula podrá realizarse al finalizar cada trimestre o al finalizar el año escolar.
En caso de que esta amonestación ocurra **al finalizar el trimestre antes de finalizar el año**, Villa María College Ltda. hará devolución de la colegiatura de los meses correspondientes. (cheques)

FALTAS LEVES

El alumno - alumna comete **falta leve** cuando:

1. No porta o no presenta su Agenda.
2. Presenta comunicaciones sin firma del apoderado.
3. Presenta citas sin firma de su apoderado.
4. Ingresa atrasado a sus clases: al inicio de la jornada de clases o luego de un recreo.
5. Se presenta sin su uniforme completo.
6. Descuida su presentación personal.
7. Presenta tareas incompletas o llega sin ellas al colegio.
8. Se presenta sin equipo de Educación Física.
9. Se presenta sin materiales de trabajo.
10. Se presenta sin justificativo luego de una inasistencia.
11. Descuida la atención a la clase, por realizar actividades ajenas a la asignatura o a las indicadas por el profesor.
12. No cumple con deberes y compromisos de las actividades extra escolares.

POSIBLES SANCIONES:

De Amonestación Verbal hasta Amonestación Escrita enviada al apoderado(a)

La reiteración de estas faltas en tres o más oportunidades se transformará en una falta grave, registrándose como tal en la hoja de vida del alumno

FALTAS GRAVES

1. La reiteración de faltas leves en tres o más oportunidades se transformará en falta grave.
2. Frecuentemente NO realiza las actividades de la clase.
3. Falta a Prueba fijada con anterioridad sin aviso de su apoderado.
4. No cumple las órdenes dadas por el profesor, en relación a actividades inherentes a su condición de alumno - alumna.

5. Lanza objetos tales como: plumón , borrador, cuadernos, lápices u otros, faltando el respeto a las personas e interrumpiendo el normal desarrollo de la clase.
6. Utiliza un vocabulario grosero o vulgar, verbal , escrito o en red.
7. Porta o difunde cualquier tipo de material pornográfico.
8. Permanece fuera de la clase, encontrándose en el colegio.
9. Proporciona información en forma verbal o escrita durante la aplicación de un instrumento de evaluación.
10. No se presenta a actividades especiales citadas por el colegio (ensayos, premiaciones, actos, desfiles, actividades deportivas, etc.)
11. No presenta una actitud adecuada y respetuosa durante el Himno Nacional - Himno del Colegio.
12. No presenta una actitud adecuada y respetuosa en actos cívicos, religiosos, charlas o ceremonias oficiales.
13. Sin motivo justificado deja de participar en Actividades Extra Escolares.
14. Descuida y deteriora su Agenda escolar.
15. No cumple con los compromisos acordados con el curso, con profesores o con la dirección del colegio.
16. Pololea dentro del colegio, en actos oficiales o en actividades que represente a la institución.

POSIBLES SANCIONES:

De Amonestación Escrita hasta Suspensión de clases y condicionalidad.

La reiteración de estas faltas en tres o más oportunidades se transformará en una falta gravísima

FALTAS GRAVÍSIMAS

1. La reiteración de faltas graves en tres o más oportunidades, se considerarán falta gravísima.
2. Falta de honradez durante la aplicación de un instrumento evaluativo (copia o cambia prueba).
3. Tiene un comportamiento agresivo en gestos y expresiones hacia el profesor u otro miembro de la Unidad educativa.
4. Agrede física o psicológicamente a un compañero u otro miembro del colegio: injuria – difamación.
5. Sale de la sala de clase o del colegio sin contar con la autorización que corresponda: Rectoría – Inspectoría.
6. Destroza o deteriora en forma premeditada los bienes muebles o inmuebles del establecimiento.
7. Manifiesta actitud de rebeldía acompañada de actitudes insolentes y descorteses.
8. Hurta dinero o especies.
9. Sustraer, daña o destruye pertenencias ajenas.

10. Fuma y/o consume bebidas alcohólicas, drogas, fármacos (no indicados a través de receta por profesional médico), dentro del establecimiento o en actividades que represente al colegio.
11. Falsifica o adultera documentos oficiales.
12. Sustraer, deteriora, destruye o adultera en forma intencionada libros de clases, certificados u otros documentos del colegio.
13. Es sorprendido ausentándose de clases sin contar con la autorización del colegio o de su apoderado (cimarra). Villa María College no asume la responsabilidad de las consecuencias de esta acción.
14. Cambia notas en Libro de clases (propias o de compañeros).

POSIBLES SANCIONES:

Suspensión de clases y Condicionalidad de matrícula. Término del Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Las faltas NO CONTEMPLADAS en esta tipificación y/o aquellas situaciones de cierta complejidad podrán ser evaluadas a través de las siguientes instancias:

- Inspectoría Enseñanza Básica / Enseñanza Media - Consejo de Profesores – Rectoría.
- Inspectoría Enseñanza Básica / Enseñanza Media - Coordinación – Rectoría.
- Rectoría.

Reglamento revisado y actualizado por Equipo de Coordinación en Enero de 2007